



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
14:18 hrs
08 FEB. 2024
RECIBIDO
SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO



Oficio: Sindico/022/2024.

Referencia: Sindicatura

Asunto: Solicitud para la Publicación en la Gaceta Municipal del Acta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 17 de enero del 2024.

L.E.O. ERIKA MARIBEL LÓPEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:

La que suscribe **Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindico del Honorable Ayuntamiento de Silao de la Victoria y Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública**, ante Usted con el debido respeto comparezco a través del presente para manifestar lo siguiente:

Que a través del presente **remito en original el Acta de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 17 de enero del 2024**, con el objeto de que tenga a bien publicarlo en la Gaceta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 94 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su valiosa disposición, quedando como su segura servidora.

A T E N T A M E N T E

"Silao Evolucionando"

Silao de la Victoria, Guanajuato, a 8 de febrero del 2024.

Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel
Síndica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión
de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública.

Melchor Ocampo No.1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx

Datos Generales

Asunto	Sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública				
Fecha	17 de enero del 2024	Hora de inicio	de 09:17 horas	Hora de término	de 10:25 Horas
Lugar	Sala de Cabildos Lic. Benito Juárez García	Levanta el Acta	Secretario (a): Regidora Arq. María Teresa Tello García		

Uso de la Voz

Lista de presentes, declaración de quórum y lectura del orden del día, aprobación y en su caso modificación.

En uso de la voz, siendo las 09:17 nueve horas con diecisiete minutos del día 17 de enero de 2024, la Síndico María Cecilia Rodríguez Rangel en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública declara que previa convocatoria a los integrantes, se permite dar la bienvenida a la comisión del Honorable Ayuntamiento 2021-2024.

A continuación, la Síndico María Cecilia Rodríguez Rangel, solicita a la Regidora María Teresa Tello García pronuncie la lista de presentes, quien en uso de la voz y en cumplimiento al artículo 85 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, procede a realizar el pase de lista, encontrándose presentes los siguientes ediles:

- Regidora Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel – presente
- Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino – se incorpora 9:36 a.m.
- Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu – presente.
- Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez. – se incorpora 9:20 a.m.
- Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro – presente.
- LA DE LA VOZ Regidora Arq. María Teresa Tello García – presente

A continuación, la Regidora María Teresa Tello García, hace constar que se encuentran presentes 6 seis miembros integrantes de la presente Comisión, por lo que, procede a declarar la existencia del quórum legal para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la Síndico María Cecilia Rodríguez Rangel, solicita a la Regidora María Teresa Tello García, para que, en su calidad de secretaria de esta Comisión, proceda a dar lectura al orden del día.

Una vez hecho lo anterior, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, la Regidora María Teresa Tello García, procede a dar lectura del orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum legal.
3. Seguimiento a la solicitud del C.P. Juan Carlos Gutiérrez Luna, Extesorero Municipal, en atención a lo establecido bajo el Acta número 96, que corresponde a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha jueves 07 siete de diciembre del año 2023, específicamente en el punto 6 de Asuntos generales.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

Continuando, la Regidora María Teresa Tello García, Secretaria de la Comisión, pregunta a los integrantes de la misma, si tienen algún comentario en relación al contenido del orden del día; por lo que, no habiendo comentarios, somete a aprobación el contenido del orden del día, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.**

En uso de la voz, la Síndico María Cecilia Rodríguez Rangel, solicita a la Regidora María Teresa Tello García, para que, en su calidad de Secretaria, proceda con el siguiente punto del orden del día:

Como punto 3 del orden del día, la Síndico María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de esta Comisión menciona corresponde al seguimiento de la solicitud del C.P. Juan Carlos Gutiérrez Luna, Ex Tesorero Municipal, en atención a lo establecido bajo el Acta número 96, que corresponde a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha jueves 07 siete de diciembre del año 2023.

En uso de la voz, la Síndico María Cecilia Rodríguez Rangel, menciona que en la convocatoria se les acompañó la documentación relativa a las solicitudes presentadas por el C.P. Juan Carlos Gutiérrez Luna de fechas 14, 18 y 21 de diciembre del 2023 a la de la voz. Por tal razón, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido bajo el acta número 96, que corresponde a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha jueves 07 de diciembre del 2023, específicamente en el punto 6 de Asuntos Generales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción II del Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Así mismo, con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, se solicitó la comparecencia ante esta Comisión del C.P. Juan Rodrigo Torres Morales, Encargado del Despacho de Tesorería Municipal, Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos Municipales y Maestro Julio César Moreno Navarro, Contralor Municipal, a quien se les agradece su asistencia y colaboración y antes de proceder se le da el uso de la voz a C.P. Juan Carlos Gutiérrez Luna.

En uso de la voz el C.P Juan Carlos Gutiérrez Luna, hace entrega de un documento para que sea anexado a la presente acta y en su caso sea atendido por la Contraloría Municipal y menciona que el objetivo principal para solicitar esta reunión, es para aclarar diversas situaciones y rumores relacionadas con su destitución, dicha solicitud es de fecha 17 de noviembre del año 2023, dirigida a la Secretaria de Ayuntamiento solicitando se aprobara enlistar como punto del orden del día, en asuntos generales en la sesión de Ayuntamiento Quincuagésima Novena de tipo ordinaria, de fecha 7 de diciembre del 2023 en la cual se asentó que se compareciera ante la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

El motivo de la mencionada solicitud era para subir tres puntos, los cuales son los siguientes:

- Aclaración de facturas pagadas durante mi periodo como Tesorero Municipal, a la empresa NKN del centro SA de CV, expuesto en sesiones anteriores. En este punto menciono que de las tres facturas que se pagaron a la empresa, solo liquide una de mi parte, las otras no tengo conocimiento.

En uso de la voz de los integrantes de la comisión como lo es la Regidora María de la Luz Ibarra Valdenegro, le pregunta la fecha de pago de la factura que dice el pago, contestando el C.P. Juan Carlos Gutiérrez-Luna, dejando claro que la fecha de pago de dicha factura fue antes de que el Ayuntamiento aprobara la cesión a favor de la empresa NKN en sesión de Ayuntamiento, así mismo el mencionado Contador señaló que había dos facturas expedidas por la empresa NKN las cuales no estaban pagadas y que recuerda que una de ellas era por la cantidad de 10 millones de pesos pero que ambas no estaban pagadas por el municipio.

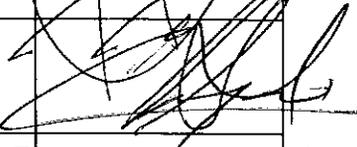
- Aclaración y comentarios respecto al tema y destitución indebida de la que fui objeto. Respecto a este punto menciono que mi destitución fue por falta de confianza, esto por no llevar a cabo el pago de varias facturas solicitadas por el alcalde.

En uso de la voz el Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, Director de Asuntos Jurídicos, señala que es información reservada por lo que se tiene que cuidar lo que señale el compareciente contador toda vez que ya existe un proceso ante el Tribunal de ese tema y lo que se pretende es no afectar la secuela procesal, a lo que integrantes de la comisión solicitan se asiente en acta que todo lo manifestado por parte del C.P. Juan Carlos Gutiérrez Luna aquí ante la Comisión, no sea utilizado a su favor como prueba en los procesos que ya se están llevando a cabo.

- Reiterar y hacer nuevamente del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento de las inconsistencias legales observadas durante las reuniones de trabajo en relación con la aprobación de la cesión de derechos para la concesión de la basura entre las empresas Veolia y NKN. Con relación a este tercer punto solo comento que existían muchos vicios en el contrato con la empresa NKN SA de CV, estos de forma y fondo. De igual manera existían muchos beneficios de manera personal dentro y fuera de la actual Administración pública.

En uso de la voz el C.P. Juan Carlos Gutiérrez Luna le da lectura al contenido del Oficio que presento ante la Sindico del H. Ayuntamiento, Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel en calidad de Presidenta de la presente Comisión de fecha 21 de diciembre del 2023, mismo que se les presento a los integrantes de la comisión en la presente convocatoria, por lo que en uso de la voz el Regidor José Cruz Rangel Pérez señala que el Tribunal es quien tiene que resolver si los representante legales de las empresas NKN y Veolia cumplen legalmente con dicha representación y no es la comisión quien tiene que resolver, solicitando el uso de la voz el Director de Asuntos Jurídicos Maestro Carlos Augusto Torres Capetillo, señalando que ese tema ya está en manos del Tribunal y que es quien tiene que resolver y no es competencia de la comisión.

En uso de la voz la Síndico María Cecilia Rodríguez Rangel, Presidenta de la Comisión manifiesta que una vez concluidas las participaciones y agotado el orden del día, se instruye a la Secretaria de esta Comisión para la elaboración del acta respectiva, y sin existir más asuntos por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 10 diez horas con 25 veinticinco minutos, del día señalado.

#	Nombre	Cargo	Firma
1	Síndico Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel	Presidenta	
2	Regidora Arq. María Teresa Tello García	Secretaria	
3	Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino	Vocal	
4	Regidora L.N. Ruth Elizabeth Granados Arvizu	Vocal	
5	Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez.	Vocal	
6	Regidora Lic. María de La luz Ibarra Valdenegro	Vocal	

LIC. JUNIO CESAR MORENO NAVARRO
CONTRALOR MUNICIPAL DE
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E

Quien suscribe, solicito se le de cabal cumplimiento a los acuerdos y manifestaciones que se lleven a cabo en la presente sesión de comisión, así como considerar las pruebas y evidencias, soportes documentales aportados, con la finalidad de que , en su caso, las diligencias que se realicen durante el procedimiento de la investigación, deberán realizarse en su totalidad, en estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, así mismo, Las conductas denunciadas así como las quejas que se presenten, que puedan ser constitutivas de responsabilidad administrativa, deberán ser investigadas en su totalidad. Así también, se deben agotar la totalidad de las líneas de investigación establecidas para el esclarecimiento de los hechos, así como de la exhaustividad, eficiencia en la investigación, integridad de datos y documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, las autoridades investigadoras podrán solicitar información o documentación a cualquier persona física o moral con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas.

Esta Autoridad Investigadora de la Contraloría Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato es competente para conocer y resolver en su caso el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 2, 3 fracción II, 10, 90, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas; así como 1, 2, 3 fracción II, 10, 90, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 124 fracción III, 131, 132 y 139 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Es fundamental mencionar en primer término, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como Norma Suprema que rige el actuar del Estado a través de sus Instituciones, señala en su artículo 108, lo siguiente: "108. ...Para los efectos de las Autoridad substanciadora a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a...en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en ... la Administración Pública Federal ... quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas..." así mismo el artículo 109 contiene la obligación inherente a quienes tienen la calidad de servidores públicos, a observar en el desempeño de su actuación las Leyes de Autoridad substanciadora de los

Servidores Públicos, siendo a su vez sujetos de sanciones administrativas por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su encargo, previo Procedimiento Administrativo instaurado y substanciado por autoridad con facultades legales reconocidas por la Ley.

En ese sentido es de advertirse que en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas; así como 1, 2 y 3 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; respectivamente establece entre otras, como autoridades, la Investigadora, misma que está facultada para Investigar las Faltas Administrativas de los servidores públicos por actos u omisiones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, sin menoscabo de los derechos que se actualizan en favor del presunto responsable y a la presunción de la no responsabilidad, con las salvedades que ésta establece.

Bajo este contexto y de acuerdo con el Principio de Legalidad referido en el artículo 4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se solicita que se analicen los hechos, las posibles conductas y las presuntas o probables responsabilidades de los servidores públicos que pudieran figurar como probables responsables de los hechos o manifestaciones que sean referidas.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS GUTIERREZ LUNA

